



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de agosto de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00338-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores (as)

**COORDINADORES DE REI DE UGEL02**

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL02**

Presente.-

**Asunto:** ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL: IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DEL BIENESTAR SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DEL CGE 5.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00488-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en el marco de la referencia la Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA, Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva – DRELM, comunica que con Oficio Múltiple N.º 00189-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, el Ministerio de Educación convoca a participar a la 2da asistencia técnica virtual para el fortalecimiento de la gestión del bienestar con los directores de las IIEE públicas y directores coordinadores de REI y docentes, cuyo objetivo es sensibilizar y destacar buenas prácticas en la gestión del bienestar escolar según el CGE 5, enfocándose en la identificación de estrategias preventivas.

Dicho evento se realizará considerando las siguientes precisiones:

FECHA	HORA	ENLACE
Martes 19 de agosto 2025	T.M.: 10:30 a.m. a 12:20 p.m.	<a href="https://goo.su/UJzb">https://goo.su/UJzb</a>
	T.T. : 2:30 p.m. a 4:30 p.m.	<a href="https://goo.su/rPCTV">https://goo.su/rPCTV</a>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE  
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0717512 CLAVE: A69BBD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

